Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0423

Resolución N° 2126 /2.019 I.

VISTO: 19 NOV 2019

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 *"ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 350.122 – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de octubre de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 11. Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1. ADJUDICAR a la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., con RUC 80001490-1, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

Contrato Abierto - Monto Mínimo: Gs. 500.000.000, Monto Máximo: Gs. 1.000.000.000.						
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*80161504-999*	*Servicio de impresión blanco y negro*	*Unidad*	*1*	*175*	*175*
2	*80161504-999*	*Servicio de impresión a color*	*Unidad*	*1*	*835*	*835*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 13.142, de fecha 12 de noviembre de 2019, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. con RUC 80001490-1, en la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 "ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 350.122 – SEGUNDO LLAMADO", realizada por la Comisión de Evaluación sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0422

Cont. Resolución N° 2126 /2.019 I. 19 NOV 2019

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 *"ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 350.122 – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL*, a la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., con RUC 80001490-1, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

Contrato Abierto - Monto Mínimo: Gs. 500.000.000, Monto Máximo: Gs. 1.000.000.000.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80161504-999	Servicio de impresión blanco y negro	Unidad	1	175	175
2	80161504-999	Servicio de impresión a color	Unidad	1	835	835

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

440 cuatrocientos cuarenta

Fecha: 14 ENE 2020
Recibido: 11:05

JM/N° 10.813/19
(Diez Mil Ochocientos Trece / Diecinueve)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.165/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 2.126/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/18 "Alquiler de equipos de impresión y copiado para la Municipalidad de Asunción" – ID Nº 350.122 – Segundo Llamado – Plurianual, a la Firma J. Fleischman y Cia. S.R.L., conforme al cuadro obrante en la resolución de referencia. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la referida firma en el marco de la adjudicación realizada, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 6 de diciembre de 2019, tuvo entrada el Mensaje Nº 2.165/19 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 11 de diciembre del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su estudio y consideración.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 2.165/19 S.G., DE FECHA 06/12/19:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.126/2019 I., de fecha 19 de noviembre de 2019, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 "ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 350.122 – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL, a la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., con RUC 80001490-1, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

Contrato Abierto - Monto Mínimo: Gs. 500.000.000, Monto Máximo: Gs. 1.000.000.000.						
Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
1	***80161504-999***	***Servicio de impresión blanco y negro***	***Unidad***	***1***	***175***	***175***
2	***80161504-999***	***Servicio de impresión a color***	***Unidad***	***1***	***835***	***835***

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Asimismo, se remiten, para su estudio y aprobación, los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celebridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta la póliza presentada por la empresa".

Junta Municipal

Asunción

739 [illegible]
[illegible]

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.126/2019 I., DE FECHA 19/11/19:

"El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 "ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID 350.122 – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de octubre de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y además artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 11. Recomendación, cuanto sigue:

11.RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1. ADJUDICAR a la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., con RUC 80001490-1, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

Contrato Abierto - Monto Mínimo: Gs. 500.000.000, Monto Máximo: Gs. 1.000.000.000.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80161504-999	Servicio de impresión blanco y negro	Unidad	1	175	175
2	80161504-999	Servicio de impresión a color	Unidad	1	835	835

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 13.142, de fecha 12 de noviembre de 2019, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales

438 cuatrocientos treinta y ocho

para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., con RUC 80001490-1, en la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 "ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID 350.122 – SEGUNDO LLAMADO", realizada por la Comisión de Evaluación sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

Por tanto,
En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 "ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 350.122 – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL, a la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., con RUC 80001490-1, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

Contrato Abierto - Monto Mínimo: Gs. 500.000.000, Monto Máximo: Gs. 1.000.000.000.						
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*80161504-999*	*Servicio de impresión blanco y negro*	*Unidad*	*1*	*175*	*175*
2	*80161504-999*	*Servicio de impresión a color*	*Unidad*	*1*	*835*	*835*

Art. 2º. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º. REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal, a saber: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 13.142, de fecha 12 de noviembre de 2019, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., con RUC 80001490-1, en la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 "ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - SEGUNDO LLAMADO ID 350.122, realizada por*

437 cuatrocientos treinta y siete

la Comisión de Evaluación sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando, oportunamente, el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

Que, a través del Mensaje Nº 2.165/19 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 2.126/2019 I., por la cual se adjudica a la Firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., con RUC 80001490-1, en la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 "ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID 350.122 – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL, siendo el monto mínimo de Gs 500.000.000 y monto máximo de Gs. 1.000.000.000.

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación realizada y aprobar los contratos firmados con la empresa adjudicada y solicitar la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º HOMOLOGAR la Resolución N° 2.126/2019 I., remitida a través del Mensaje N° 2.165/19 S.G., que resuelve: *"Art. 1º. ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 "ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 350.122 – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL, a la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., con RUC 80001490-1, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:*

Contrato Abierto - Monto Mínimo: Gs. 500.000.000, Monto Máximo: Gs. 1.000.000.000.						
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*80161504-999*	*Servicio de impresión blanco y negro*	*Unidad*	*1*	*175*	*175*
2	*80161504-999*	*Servicio de impresión a color*	*Unidad*	*1*	*835*	*835*

Art. 2º. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º. REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2º APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., con RUC 80001490-1, remitido por Mensaje Nº 2.165/19 S.G.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Junta Municipal

Asunción

436 cuatrocientos treinta y seis

Cont. JM/N° 10.813/19

Art. 4º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

pv.

Asunción, 28 ENE 2020

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *